



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 030-2015-CM-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 03 Agosto del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI, PROVINCIA DE COTABAMBAS- REGION APURIMAC.

VISTO; la Sesión Extraordinaria N° 013-2015 de fecha 03 de Agosto del 2015, a convocatoria del Teniente Alcalde Señor Fredy Meza Sánchez, y con asistencia de los regidores señores: Bitmer Ramírez Romero, Prof. Juan Huillca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez, sobre la aprobación de licencia por salud del Alcalde Sr. Leoncio Mendoza Zambrano.

CONSIDERANDO;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, se encuentra reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades prescribe, que corresponde al Concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde y los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40 % de los regidores;

Que, el artículo 24 del Ley N° 27972 establece que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, en caso de vacancia de regidor, lo reemplaza i) "al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral", ii) a los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral.

Que de conformidad a lo dispuesto por el inciso 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores, el Concejo municipal en pleno en Sesión Extraordinaria N° 013-2015 de fecha 03 de agosto del 2015, aprobó por unanimidad otorgar licencia por salud al Alcalde titular señor Leoncio Mendoza Zambrano; quien, se encuentra hospitalizado en la clínica Paredes de la ciudad del Cusco, a raíz del accidente sufrido en fecha 29 de Julio del 2015, mientras se venía dando cumplimiento a las actividades programadas con motivo de las fiestas patrias de nuestro distrito de Coyllurqui.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, y de conformidad a lo señalado en el numeral 27 del artículo 9° el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC



SE ACUERDA;

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, Licencia al señor LEONCIO MENDOZA ZAMBRANO Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, por motivos de salud a partir del 03 de Agosto hasta el día 03 de Setiembre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, al señor FREDY MEZA SANCHEZ Teniente Alcalde de esta entidad, en el despacho de alcaldía mientras dure la licencia por motivos de salud del Alcalde titular.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL COYLLURQUI
COTABAMBAS - APURÍMAC
Fredy Meza Sánchez
Fredy Meza Sánchez
DNI. N° 41810626
TENIENTE ALCALDE

